

VISTO: la nota presentada por la Alcaldesa del Municipio de Bella Unión Señora Fabiana Garcia, solicitando la compra de una retroexcavadora.

CONSIDERANDO: I) los informes de la Dirección de Hacienda (fojas 32) y de la Unidad de Asesoría Jurídica (fojas 33 y 42);

II) que en tal sentido se han elaborado los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 18/2025.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 18/2025, que lucen de fojas 43 a 48 de obrados.

2º) Disponer el Llamado a Licitación Abreviada N° 18/2025, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares para el Llamado a Licitación a Empresas para la "Compra de una Retroexcavadora" para la ciudad de Bella Unión, los pliegos y demás recaudos se deberán publicar en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con una antelación no menor de diez (10) días a la apertura, dejándose constancia fehaciente en el expediente y en la página Web de la Intendencia.

3º) El Pliego de Condiciones tendrá un costo de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

4º) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, hasta la hora 14:00 del día 25 de noviembre de 2025; procediéndose a la apertura de las mismas, en el mismo día y lugar a la hora 15:00 con el número de oferentes que concurran.



Artigas
Intendencia

Carpeta N° 6499 Año 2025 Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ de 2025.

5º) La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo Llamado.

6º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia al Municipio de Bella Unión para su conocimiento. Siguan estos obrados a la Oficina de Licitaciones para la publicación en Compras Estatales y coordinar con la Unidad de Comunicación la inclusión en la página WEB (adjuntando comprobantes) y demás efectos.


Dra. VALENTINA DOS SANTOS CARAM
Secretaria General


Esc. EMILIANO SORAVILLA PINATO
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm./ sd